

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 2017**

En Lima, siendo el día 20 del mes de setiembre del dos mil diecisiete, en el local del Rectorado sito en Av. Circunvalación del Club El Golf Los Incas N° 154 Piso 18, Santiago de Surco, con la presencia del Señor Rector Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO, Señor Vicerrector Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos; Dr. Johan Leuridan Huys, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Juan Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Tadeo Celi Saavedra, Dr. Frank Lizaraso Caparó, Dr. Ernesto Álvarez Miranda, Dra. Hilda Zoraida Baca Neglia y el Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú.

Con la asistencia del señor Secretario General Abg. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha,

Continúa con el desarrollo de la Agenda, con el punto único.

1. OFICIO N° 016-2017-CPU-USMP DIRIGIDO AL SEÑOR RECTOR POR EL DIRECTOR DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO, ELEVANDO LA PROPUESTA DEL CUADRO DE VACANTES PARA LOS CICLOS 2017 SEDE LIMA.

Mediante Resolución Rectoral N° 034-2017-CU-R-USMP de fecha 24 de enero de 2017, se **aprobó** el **CUADRO DE VACANTES DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO PARA LOS CICLOS 2017 - Sede Lima**, propuesto por los Decanos de las Facultades, la misma que debe ser modificada a solicitud del Director (e) del Centro Pre Universitario

El Director (e) del Centro Pre Universitario eleva para aprobación la propuesta de incremento de 30 a 70 vacantes en la Carrera Profesional de Medicina Humana para el **Ciclo Regular II y III de la Modalidad de Exonerados por el Centro Pre Universitario de la Sede de Lima, para el proceso de Admisión del Semestre 2017-II;**

Se acordó: **APROBAR LA PROPUESTA DE INCREMENTO DE 30 A 70 VACANTES EN LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA PARA EL CICLO REGULAR II Y III DE LA MODALIDAD DE EXONERADOS POR EL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA SEDE DE LIMA, PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DEL SEMESTRE 2017-II.**

- **OFICIO N° 179-2016-CPU-USMP** dirigido al Señor Rector por el Director (e) del Centro Pre Universitario, referente a la propuesta de reprogramación del Cronograma de Actividades Académicas del Centro Pre Universitario para el año 2017, de la Sede Lima.

Mediante Resolución Rectoral N° 123-2017-CU-R-USMP de fecha 13 de febrero de 2017, se aprobó el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO para el año 2017**, correspondiente a las Sedes de Lima, Filial Norte - Chiclayo y Filial Sur - Arequipa;

El Director (e) del Centro Pre Universitario eleva para aprobación la propuesta de reprogramación del **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO** para el año 2017, que consiste en **reemplazar el Ciclo Intensivo II, de un mes, por el nuevo Ciclo Regular III, de tres Meses del Centro re Universitario de la Sede de Lima;**

Se acordó: **APROBAR, LA REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2017, Y REEMPLAZAR EL CICLO INTENSIVO II POR EL NUEVO CICLO REGULAR III, DE TRES MESES, EN EL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA SEDE LIMA. EL MISMO QUE SE DETALLA EN EL ANEXO A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

- **OFICIO N° 180-2017-CPU-USMP** dirigido al Señor Rector por el Director (e) del Centro Pre Universitario, referente a la propuesta de reprogramación del Cronograma de Actividades Académicas del Centro Pre Universitario para el año 2017, de la Sede Filial Sur - Arequipa.

Mediante Resolución Rectoral N° 123-2017-CU-R-USMP de fecha 13 de febrero de 2017, se aprobó el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO para el año 2017**, correspondiente a las Sedes de Lima, Filial Norte - Chiclayo y Filial Sur - Arequipa.

El Director (e) del Centro Pre Universitario eleva para aprobación la propuesta de reprogramación del **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO** para el año 2017, que consiste en **modificar las fechas del Ciclo Intensivo II y reemplazar el Ciclo Regular II por los dos nuevos Ciclos Intensivos III y IV** del Centro Pre Universitario de la Filial Sur - Arequipa.

Se acordó: **APROBAR, LA REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2017, Y MODIFICAR LAS FECHAS DEL CICLO INTENSIVO II Y REEMPLAZAR EL CICLO REGULAR II POR LOS DOS NUEVOS CICLOS INTENSIVOS III Y IV DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA FILIAL SUR - AREQUIPA, EL MISMO QUE SE DETALLA EN EL ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

2. **OFICIO N° 1397-17-D-FIA DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2017**, dirigido al señor Secretario General por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y el Informe N° 148-2017-A-USMP del 08 de abril emitido por la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad referente al Recurso de Reconsideración presentado por la señorita **NANCY ROCIO AYALA LEYVA**.

Mediante Resolución Rectoral N° 1316-2008-CU-R-USMP del 11 de diciembre de 2008, se separó de la Universidad a la alumna **NANCY ROCIO AYALA LEYVA**, identificada con Código de alumna N° 2004203510 por encontrarse incurso en los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de la Universidad;

La exalumna **NANCY ROCIO AYALA LEYVA**, interpuso Recurso de Reconsideración exponiendo que dicha situación se debía a problemas familiares y laborales que no le permitieron cumplir en forma eficiente con sus actividades y obligaciones académicas, solicitando se le conceda una oportunidad para seguir estudiando;

El Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura en su Oficio N° 1397-17-D-FIA y la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal en su Informe N° 148-2017-A-USMP, opinan favorablemente para que, por excepción, se declare procedente lo solicitado por la recurrente, recomendando se le conceda Matrícula Condicional para que pueda concluir sus estudios de formación profesional;

Se acordó: **CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, A LA SEÑORITA NANCY ROCIO AYALA LEYVA, SEPARADA DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1316-2008-CU-R-USMP DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2008.**

3. **Oficio N° 1270-2017-D-FCCAAyRRHH/USMP** dirigido al Señor Rector por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos y el Informe 147-2017-A-USMP

de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad, referente al Recurso de reconsideración, presentado por el señor **NUÑEZ MATOS VÍCTOR HUGO**.

Mediante Resolución Rectoral N° 996-2015-CU-R-USMP de fecha 18 de setiembre de 2015, se separó de la Universidad al alumno **NUÑEZ MATOS VÍCTOR HUGO**, con Código de Alumno **2008200604** por encontrarse incurso en los artículos 20 y 21 del Reglamento General de la Universidad;

El ex alumno **NUÑEZ MATOS VÍCTOR HUGO**, interpuso Recurso de Reconsideración, exponiendo que dicha situación se debía a motivos familiares y laborales que no le permitieron cumplir en forma eficiente con sus actividades y obligaciones académicas, solicitando se le conceda nueva oportunidad para seguir estudiando.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos en su Oficio N° 1270-2017-D-FCCAAyRRHH/USMP y la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad en su Informe N° 147-2017-A-USMP, opinan que el Recurso de Reconsideración debe ser declarado procedente por encontrarse dentro los alcances de la Ley Universitaria 30220 Art. 102, y conceder matrícula condicional al recurrente reincorporándolo en el semestre académico 2018-I, para que pueda concluir sus estudios de formación profesional;

Se acordó: **CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, AL SEÑOR NUÑEZ MATOS VÍCTOR HUGO, SEPARADO DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 996-2015-CU-R-USMP DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2015.**

4. OTORGAMIENTO DE AUSPICIOS ACADÉMICOS

Uno de los fines de la Universidad es extender sus servicios a la comunidad y propiciar el desarrollo de la ciencia y la cultura, que en el presente caso trata del auspicio de eventos científicos y temas clínicos.

Los indicados certámenes contribuyen a la capacitación de los profesionales de la salud en la respectiva especialidad y cuenta con la opinión favorable del Decano de la Facultad de Medicina Humana.

- **OFICIO N° 719-2017-D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por el Jefe (e) de la Oficina de Capacitación Investigación y Docencia - Red Asistencial Almenara - EsSalud.**

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de auspicio académico presentado por el Jefe (e) de la Oficina de Capacitación Investigación y Docencia - Red Asistencial Almenara - EsSalud, para el desarrollo del "**CURSO INTERNACIONAL DE ACTUALIZACIÓN EN OFTALMOLOGÍA**", que se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de octubre de 2017;

Se acordó: **APROBAR, EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "CURSO INTERNACIONAL DE ACTUALIZACIÓN EN OFTALMOLOGÍA 2017", SOLICITADO POR EL JEFE (E) DE LA OFICINA DE CAPACITACIÓN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA - RED ASISTENCIAL ALMENARA - ESSALUD, QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE OCTUBRE DE 2017.**

- **OFICIO N° 725-2017-D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por el Director del Hospital de Huaycán – Ministerio de Salud;**

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de auspicio académico presentado por el Director del Hospital de Huaycán - Ministerio de Salud, para el desarrollo del **CURSO "COMO DISEÑAR Y ELABORAR INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN"**, que se realizará los días 28 y 29 de setiembre de 2017.

Se acordó: APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL CURSO "COMO DISEÑAR Y ELABORAR INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN", SOLICITADO POR EL HOSPITAL DE HUAYCÁN - MINISTERIO DE SALUD", QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 28 Y 29 DE SETIEMBRE DE 2017.

- **OFICIO N° 728-2017-D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por el Decano Regional XVIII - Callao del Colegio Médico del Perú.**

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de auspicio académico presentado por el Decano Regional XVIII – Callao del Colegio Médico del Perú, para el desarrollo del **VII FORO NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD "ESTILOS DE VIDA SALUDABLES. UNA ACCIÓN PERSONAL Y COMUNITARIA"**, que se realizará los días 14 y 15 de noviembre de 2017.

Se acordó: APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL VII FORO NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD "ESTILOS DE VIDA SALUDABLES. UNA ACCIÓN PERSONAL Y COMUNITARIA", SOLICITADO POR DECANO REGIONAL XVIII – CALLAO DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 14 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2017.

- **OFICIO N° 728-2017-D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por la Oficina de Capacitación, Investigación y Docencia del Hospital Edgardo Rebagliati Martins - EsSalud**

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de auspicio académico presentado por Jefe de la Oficina de Capacitación, Investigación y Docencia del Hospital Edgardo Rebagliati Martins - EsSalud, para el desarrollo del **CURSO DE VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA EN EMERGENCIA**, que se realizará los días 22 y 23 de setiembre de 2017;

Se acordó: APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA EN EMERGENCIA, SOLICITADO POR LA OFICINA DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA DEL HOSPITAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS - ESSALUD, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 22 Y 23 DE SETIEMBRE DE 2017;

- **OFICIO N° 732-2017-D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente al otorgamiento de auspicio académico solicitado por el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.**

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de auspicio académico presentado, por la Directora General) del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, para el desarrollo del **"V CURSO TALLER INTERMEDIO DE MICROCIURUGÍA EXPERIMENTAL"**, que se realizará del 24 al 27 de octubre de 2017;

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, LA CONCESIÓN DE AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "V CURSO TALLER INTERMEDIO DE MICROCIURUGÍA EXPERIMENTAL", SOLICITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA, QUE SE REALIZARÁ DEL 24 AL 27 DE OCTUBRE DE 2017;**

- **OFICIO N° 732-2017-D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente al otorgamiento de auspicio académico solicitado por el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.**

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de auspicio académico presentado, por la Directora General del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, para el desarrollo del **"I CURSO TALLER DE TRAQUEOSTOMÍA PERCUTÁNEA EXPERIMENTAL"**, que se realizará el día 16 de diciembre de 2017.

Se acordó: **APROBAR A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, LA CONCESIÓN DE AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "I CURSO TALLER DE TRAQUEOSTOMÍA PERCUTÁNEA EXPERIMENTAL", SOLICITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA, QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2017;**

- **OFICIO N° 732-2017-D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente al otorgamiento de auspicio académico solicitado por el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.**

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de auspicio académico presentado, por la Directora General del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, para el desarrollo del **"II CURSO TALLER DE ACCESO INTRAÓSEO EXPERIMENTAL"**, que se realizará el día 19 de octubre de 2017;

Se acordó: **APROBAR A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, LA CONCESIÓN DE AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "II CURSO TALLER DE ACCESO INTRAÓSEO EXPERIMENTAL", SOLICITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA, QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2017;**

- **OFICIO N° 732-2017-D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente al otorgamiento de auspicio académico solicitado por el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.**

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de auspicio académico presentado, por la Directora General del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, para el desarrollo del **"XIII CURSO TALLER BÁSICO DE MICROCIURUGÍA EXPERIMENTAL"**, que se realizará del 16 al 20 de octubre de 2017;

Se acordó: **APROBAR A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, LA CONCESIÓN DE AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "XIII CURSO TALLER BÁSICO DE MICROCIURUGÍA EXPERIMENTAL", SOLICITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA, QUE SE REALIZARÁ DEL 16 AL 20 DE OCTUBRE DE 2017;**

NOTA
REANUNCIO

Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".

Siendo las 11:30 a.m. El señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.

 **USMP**
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRÁS

Abg. Rodolfo Gavilano Oliver
SECRETARIO GENERAL

 **USMP**
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRÁS

Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
RECTOR